



RESOLUCION N° 13546

VISTO:

El expediente CO-0062-00577467-4 (NI)- 32.623-N-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 23 la Dirección de Acción Social informa que no se ha podido elaborar el correspondiente informe socioeconómico, ante la imposibilidad de localizar al peticionante, pese a las visitas y citaciones concretadas en su domicilio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Archívese el expediente CO-0062-00577467-4 (NI)- (32.623-N-09).

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando